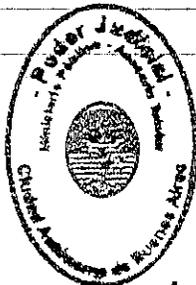




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 140/11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que, la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dra. Mabel López Oliva, solicitara licencia por razones particulares para el día 5 de agosto del corriente año.-

Que, en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar CAyT N° 2, Dr. Juan Carlos Toselli, para que subrogue en la función al Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar N° 1.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la solicitud de licencia por razones particulares requerida por el Asesor Tutelar a cargo

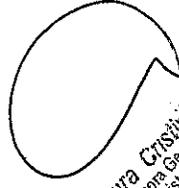
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



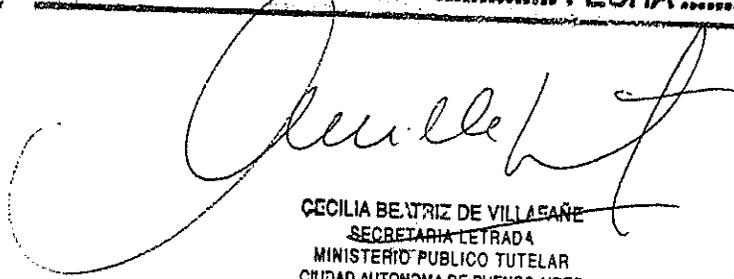
de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 1, Dra Mabel López Oliva, para el día 5 de agosto del año en curso.-

2) Designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos Toselli, para que subroge en la función de Asesor Tutelar a la Dra. Mabel Lopez Oliva.-

3) Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Oliva
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 140/11 T° XII F° 260 FECHA 08-08-2011



CECILIA BENÍTEZ DE VILAFÁÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES